



ACUERDO # 69

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 5 de marzo de 2019, el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46, fracción I; 48, fracción I y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97, fracción I, del Reglamento General, sometió a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado y a los 58 presidentes municipales, a que realicen y envíen un informe detallado y pormenorizado a esta Legislatura, sobre el estado en el que se encuentran las corporaciones policiacas de la Entidad y el número y grado de desertores de éstas en los últimos años.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En las últimas semanas, el tema de la creación de la Guardia Nacional ha dominado el debate público, tema que, sin lugar a dudas, ha tenido impacto en diversos ámbitos, uno de ellos, en el funcionamiento de las corporaciones policiacas y en el papel que habrán de desempeñar en este contexto y en futuro inmediato para garantizar la seguridad pública de la población.

La Ley de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, señala en su artículo 2º, fracción V, que las instituciones policiacas con las que cuenta el Estado son: la Policía Estatal, la Policía Preventiva de Tránsito, la Policía de Vigilancia y Custodia del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia para Adolescentes, y la Policía Metropolitana.

Además de dichas corporaciones, los Municipios de Zacatecas, para garantizar la función pública de seguridad, conferida por el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 119, fracción VI, inciso h), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, disponen de cuerpos policiacos.

Lo anterior es particularmente importante porque el 28 de febrero del año en curso, la mayoría del Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Minuta que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Dicha Minuta, se turnó a las legislaturas de las entidades



federativas para los efectos del artículo 135 de la Constitución Federal.

Lo destacado, para efectos de esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, es que la Minuta referida, contiene una serie de disposiciones entre las que destacan las siguientes:¹

- La Guardia Nacional tendrá mando civil y estará adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública;*
- En las leyes secundarias se establecerán los supuestos de coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las entidades federativas y Municipios;*
- Las reglas para determinar las aportaciones de los Estados y los Municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional; y*
- En el séptimo transitorio se señala que los ejecutivos de las entidades federativas presentarán, ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.*

Es de todos sabido, y ampliamente reconocido, que el Estado de Zacatecas y sus Municipios, pese a los esfuerzos que se han hecho en los últimos años, tiene aún una gran deuda con la profesionalización y certificación de los cuerpos policíacos. De lo contrario, no se solicitaría constantemente la presencia de elementos militares o marinos en la entidad para ayudar a cumplir con la seguridad de

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Gaceta Parlamentaria Número 5228-III, jueves 28 de febrero de 2019, Palacio Legislativo de San Lázaro. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/feb/20190228-III.pdf> (Última consulta: 1 de marzo de 2019)



los habitantes, pero no sólo eso, también vemos que las diversas corporaciones no están debidamente equipadas, adolecen de formación y preparación, e incluso, en el colmo vemos que opera la delincuencia organizada con patrullas clonadas, uniformes réplica y placas usurpadas, por dar algunos ejemplos.

Para esta Legislatura, debe ser motivo de alarma y de preocupación esto, pues no solo no se están logrando los fines de la seguridad pública en nuestra entidad, como son: la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como garantizar el orden y la paz pública, sino que además, año con año, en la aprobación del Presupuesto de Egresos, se destinan cuantiosos recursos para esos objetivos pero que, en los hechos, no corresponden a los resultados esperados.

Por tal motivo, considero necesario hacer un exhorto al Gobernador de la entidad y a los 58 presidentes municipales del Estado, para que realicen un diagnóstico y una evaluación integral del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales, así como el establecimiento de objetivos en un horizonte de corto y mediano plazo para el fortalecimiento de dichas corporaciones. El análisis se enviará en un plazo no mayor a 60 días naturales a esta Legislatura.



Por otro lado, en el tema de las corporaciones policiacas de nuestra entidad, hay una cuestión que me parece poco explorada, pero es muy crítico que no exista un interés y seguimiento puntual sobre el mismo, ésta consiste en la deserción policial.

La desmoralización al interior de las corporaciones policiacas se debe, principalmente, al aislamiento de su familia, a las precarias condiciones laborales y al peligro constante durante los operativos contra la delincuencia organizada, así como por los bajos salarios, o bien, por no acreditar los exámenes de confianza.

Lo anterior, provoca una deserción masiva de los elementos de las instituciones de seguridad. Para los gobiernos estatal y municipales, así como para los representantes populares, el vínculo -presunto o real-, que pudiera existir entre las organizaciones criminales y grupos privados de desertores de las fuerzas policiacas, es un tema que resulta incómodo, pero que es necesario evaluar en su justa dimensión por sus enormes y graves implicaciones.

En el mejor de los casos puede ser que muchos policías desertores o desempleados, por no haber acreditado los exámenes de confianza, se dediquen a actividades lícitas, pero también es real la hipótesis de que muchos otros se dediquen a actividades ilícitas. En este último supuesto, sería una paradoja muy peligrosa que el propio gobierno, estatal o municipal, haya entrenado con técnicas especiales y letales a quienes va a combatir.



No olvidemos que el conocimiento y el manejo de armas, conlleva a una mayor capacidad ofensiva de los grupos que en sus filas cuentan con desertores de las corporaciones policiacas y, en consecuencia, un recrudecimiento de la violencia; pues el ejercicio de la violencia desplegada por las organizaciones criminales que cooptaron a ex policías, genera una radicalización de la fuerza armada que despliegan éstas, y ello, a su vez, sirve de justificación para una intensificación de la lucha por parte del gobierno, donde las consecuencias las sufre la población civil.

Este tema, con motivo de la glosa del segundo informe de gobierno, se le planteó tanto al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública, sin que hasta la fecha hayamos recibido una respuesta clara a esta problemática.

Por ello considero oportuno hacer un exhorto, tanto al Gobernador de la entidad, como a los 58 Presidentes Municipales, para que informen a esta Soberanía si tienen un registro puntual de los desertores policiacos durante los últimos 2 años, donde se precise el número y grado de los desertores, así como las medidas que han estado tomando para revertir esta situación.”



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado y a los 58 Presidentes Municipales, para que realicen un diagnóstico y una evaluación integral del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales, así como el establecimiento de objetivos en un horizonte de corto y mediano plazo para el fortalecimiento de dichas corporaciones. Este análisis se deberá enviar, en un plazo no mayor a 60 días naturales, a esta Legislatura.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado y a los 58 Presidentes Municipales, para que informen a esta Soberanía si tienen un registro puntual de los desertores policiacos durante los últimos 2 años en sus respectivos cuerpos policiales, donde se precise el número y grado de los desertores de dichas corporaciones, así como las medidas que han estado tomando para revertir esta situación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de marzo del año dos
mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

**DIP. ÁIDA RUIZ FLORES
DELGADILLO**

SECRETARIA

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ**